



Expte. 462/2024

BASES PARA LA “II EDICIÓN DE LA RUTA DE LA CUCHARA 2024” **SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.**

El Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, a través de la Concejalía de Comercio, Hostelería y Turismo, celebrará desde el viernes 23 al domingo 25 de febrero su **II RUTA DE LA CUCHARA** en nuestra localidad.

El objeto de este evento es promocionar y potenciar nuestra astronomía y la actividad hostelera de los empresarios de nuestro Municipio en nuestro entorno local y regional y hacer de ello un reclamo para las personas que nos visitan.

BASES

1.- ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES. A este concurso podrán acceder todos los establecimientos hosteleros ubicados dentro de los límites del término municipal de San Agustín del Guadalix, que estén dados de alta en el IAE, en posesión o trámite de solicitud de licencia de apertura y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.

Para participar deberán confirmarlo por e-mail a la Concejalía de Comercio antes del día **31 de enero de 2024** al correo promocionempresarial@aytosag.es

En caso de no existir un mínimo de 7 comercios participantes, se procederá por parte de la Concejal de Comercio a anular la Campaña.

2.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN. el periodo de participación de los establecimientos hosteleros inscritos tendrá lugar los días 23, 24 y 25 de febrero de 2024, en horario mínimo de mañana de 12:00 a 16:00 h. y en horario de tarde de 19:00 a 22:00 h.

3.- PREMIOS. Se establecerán dos premios, uno para el cliente y otro para el establecimiento más votado.

4.- CARACTERÍSTICAS. Las **tapas de guisos** participantes deberán ser descritas en la hoja de participación que se les remitirá, señalando **nombre** y **breve descripción de las mismas**.

Las tapas ofrecidas por los establecimientos hosteleros deberán ser cocinadas en el propio establecimiento y tendrán como **factor común** el **uso de la cuchara**.

La oferta de la tapa con bebida indicando el precio establecido se expondrá **en sitio visible** en el local durante la celebración de la **II EDICIÓN DE LA RUTA DE LA CUCHARA**.

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE JESUS (1 de 1)
CONCEJAL
Fecha Firma: 25/01/2024
HASH: 01dca20205de999220d015f7ee83fa2b





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

5.- PRECIO DE LAS TAPAS. El importe de los guisos ofrecidos para la ruta de la cuchara será:

Solamente tapa de cucha (sin bebida) 2,50 €

Tapa de cuchara con copia de vino o caña de cerveza 4 € (no se incluye ningún tipo de bebida que no sean las mencionadas).

Los establecimientos se comprometen a no modificar dicho precio durante todo el periodo de realización de la Ruta de la Cuchara bajo ningún concepto.

Este precio se mantendrá igualmente para consumiciones servidas en la terraza del establecimiento, en caso de contar con esta.

6.- MODO DE PARTICIPACIÓN. Todos los consumidores participantes en esta ruta, mayores de 18 años, serán los encargados de elegir la mejor tapa de la cuchara con sus votos. Para ello dispondrán de una cartilla para recoger en los establecimientos.

Para poder votar, los clientes deberán completar los datos solicitados (su nombre completo y teléfono de contacto) y depositar la cartilla de votación (que recogerán en los locales), en cualquiera de las urnas disponibles en los establecimientos participantes, cuando tengan un mínimo de 3 sellos de los diferentes locales.

7.- PREMIOS.

1.- Para los clientes:

- Sorteo de una **CENA** en alguno de los establecimientos adheridos a la Campaña, valorada en **100€ en cheque regalo**.

2.- Para el establecimiento más votado:

- **PLACA “mejor tapa de cuchara”** y **PACK de merchandising** para promocionar el local ganador con el nombre del local, valorado en **750 €**.
- **Página publicitaria** completa en la revista municipal y otra página en revista de ámbito local de zona norte.

8.- ADJUDICACIÓN PREMIOS.

1.- SORTEO CLIENTE GANADOR. El sorteo y elección del cliente ganador se realizará el **día 11 de marzo de 2024**. Se juntarán todas las cartillas recopiladas y se procederá al sorteo público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las **13:30 h**.

2.- CÁLCULO DEL ESTABLECIMIENTO GANADOR.- El procedimiento para el cálculo del establecimiento ganador será la **suma del total de los votos** emitidos por los clientes en las cartillas recopiladas.





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

9.- NOTIFICACIÓN PREMIADOS. Se notificará a los galardonados, haciéndose público en los distintos medios que la Concejalía considere adecuados, entre ellos las redes sociales de la agencia de desarrollo económico de comunicación “redimpulsag” y del Ayuntamiento.

Si la Concejalía lo estimase conveniente, podrá declarar el sorteo desierto.

En todo caso, se levantará acta por escrito, debidamente firmada por un funcionario público del Ayuntamiento y la Concejal de Comercio, en la que se indiquen claramente los premiados.

10.- ENTREGA PREMIOS. La entrega de merchandising al establecimiento ganador y del premio de 100 € en cheque regalo se realizará en las dependencias Municipales (Departamento de Concejalías).

En el caso del cheque regalo de una cena, el cliente podrá canjear su cheque en cualquiera de los establecimientos adheridos a la Campaña. Solo podrá canjearse en un establecimiento, no pudiendo en ningún caso utilizarse en varios establecimientos, debiendo mostrar su DNI y otro medio de identificación al entregar el cheque.

Para el canjeo de las tarjetas cheque-regalo por parte del establecimiento donde acuda el cliente ganador, se establece por la Intervención Municipal, el siguiente procedimiento:

- Una vez el cliente entregue el cheque regalo en el establecimiento, este se quedará con el original de la tarjeta regalo y emitirá factura al Ayuntamiento con los siguientes datos:
 - Nombre, apellidos y nº DNI del titular del cheque regalo.
 - Cliente: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix Plaza. de la Constitución, s/n.28750- San Agustín del Guadalix CIF- P-2812900-E.
 - En el caso de los autónomos se deberá entregar la factura en el registro del Ayuntamiento y en el caso de empresas a través de FACE

Si es la primera vez que el establecimiento participa en la entrega de cheques regalo deberán presentar la siguiente documentación:

- Alta en IAE.
- Certificado de Titularidad Bancaria si es la primera vez que facturan o cambian de número de cuenta bancaria.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

La Concejal de Comercio.

